

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 01614
LA CISTERNA,
16 ABR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La Boleta de Honorarios Electrónica N° 1094 de fecha 06.04.2015 emitida por doña Gladys Rodríguez Silva, Procuradora del Número, por la suma de \$500.000, por concepto de tramitación de Recurso de Protección Rol: 445-2014, en causa caratulada "María Juri Parada contra Municipalidad de La Cisterna y a Recurso de Apelación en causa civil Rol: 27-15, caratulada Sociedad Educacional e Inversiones Pedagógicas con Municipalidad de La Cisterna;
- 2.- El Memorándum 215 de fecha 08.04.2015 del Director de Asesoría Jurídica;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **AUTORIZASE Y ORDENASE** el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica N° 1094 de fecha 06.04.2015 emitida por doña Gladys Rodríguez Silva, Procuradora del Número, por la suma de \$500.000, por concepto de tramitación de Recurso de Protección Rol: 445-2014, en causa caratulada "María Juri Parada contra Municipalidad de La Cisterna" y a Recurso de Apelación en causa civil Rol: 27-15, caratulada "Sociedad Educacional e Inversiones Pedagógicas con Municipalidad de La Cisterna".

2.- **La Dirección de Administración y Finanzas**, a través de las Unidades Municipales que corresponda, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE